



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Sucre, 14 de agosto de 2023
H.C.M. PIE N° 69/23 (A)

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

ϕ. 4776

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 87 de 14 de agosto de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 96/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:


PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 69/23 AMPLIATORIA

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica N° 330/2023 Ley Modificatoria a la Ley N° 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, habiendo tomado conocimiento de las respuestas a la PIE N° 59/23 referente al avasallamiento en Horno Khasa, dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías que correspondan, remita con documentación de respaldo, respuesta a la presente **AMPLIACION DE PETICIÓN DE INFORME ESCRITO:**

- Habiendo manifestado en el Informe CITE U.C.D.U. N° 169/2023 que los procesos administrativos instaurados por avasallamiento a Doroteo Miranda, Zaida Carrillo, Felipe Cervantes y Epifanio Mamani, se encuentran para la emisión del INFORME CONCLUSIVO y posterior emisión de la Resolución de Demolición, Informe si a la fecha ya se cuentan con los mismos, de ser afirmativa la respuesta diga que actuados posteriormente realizaran, con el fin de recuperar los predios Municipales avasallados (Adjunte Cronograma)

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

